



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



2596 ✓

37523

ARACELI GRANADOS ARCEO.

Recibí del Sr. (a)

4,215.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)

La Cantidad de \$

CONSTRUCCIÓN DE 155.41 m² Y 16.80 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Por concepto de permiso de:

CALLE CIRCUITO BEGONIAS SUR # 125

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES FLOR DE CORAL Y CIRCUITO BEGONIAS ORIENTE, FRACCIONAMIENTO
BUGAMBILIAS.

CONSTRUCCIÓN DE 155.41 m² Y 16.80 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Con una superficie de:

CERTIFICO
ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO
C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL

PLANEACION URBANA Y TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO, SAHUAYO, MICH.
2018-2021

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	4,215.00
Multas: \$	
Total: \$	4,215.00

28 DE OCTUBRE DE 2020.
SAHUAYO, MICH. A



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**



H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117

Sahuayo, Michoacán, A 28 DE OCTUBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

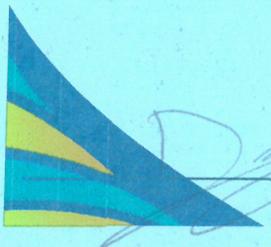
NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

ARACELI GRANADOS ARCEO,
CALLE CIRCUITO BEGONIAS SUR # 125 ENTRE LAS CALLES FLOR DE CORAL Y CIRCUITO BEGONIAS ORIENTE,
FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito

ARACELI GRANADOS ARCEO

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

SALUSTIO AMEZCUA # 126, de
SAHUAYO, MICHOACÁN.

de la finca ubicada en la calle

CONSTRUCCIÓN DE 155.41 m² Y 16.80 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CIRCUITO BEGONIAS SUR

No.

125

entre las calles

FLOR DE CORAL Y CIRCUITO BEGONIAS ORIENTE, FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, SAHUAYO,
MICHOACÁN.

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en
memoria de cálculo respectiva.

tantos se anexan, así como la

Declaramos que la superficie cubierta es de
su valor total \$

155.41 m² Y 16.80 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA

el predio de la obra citada es propiedad de

ARACELI GRANADOS ARCEO

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

del tomo

.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o
costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Sahuayo, Michoacán,

A 28 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



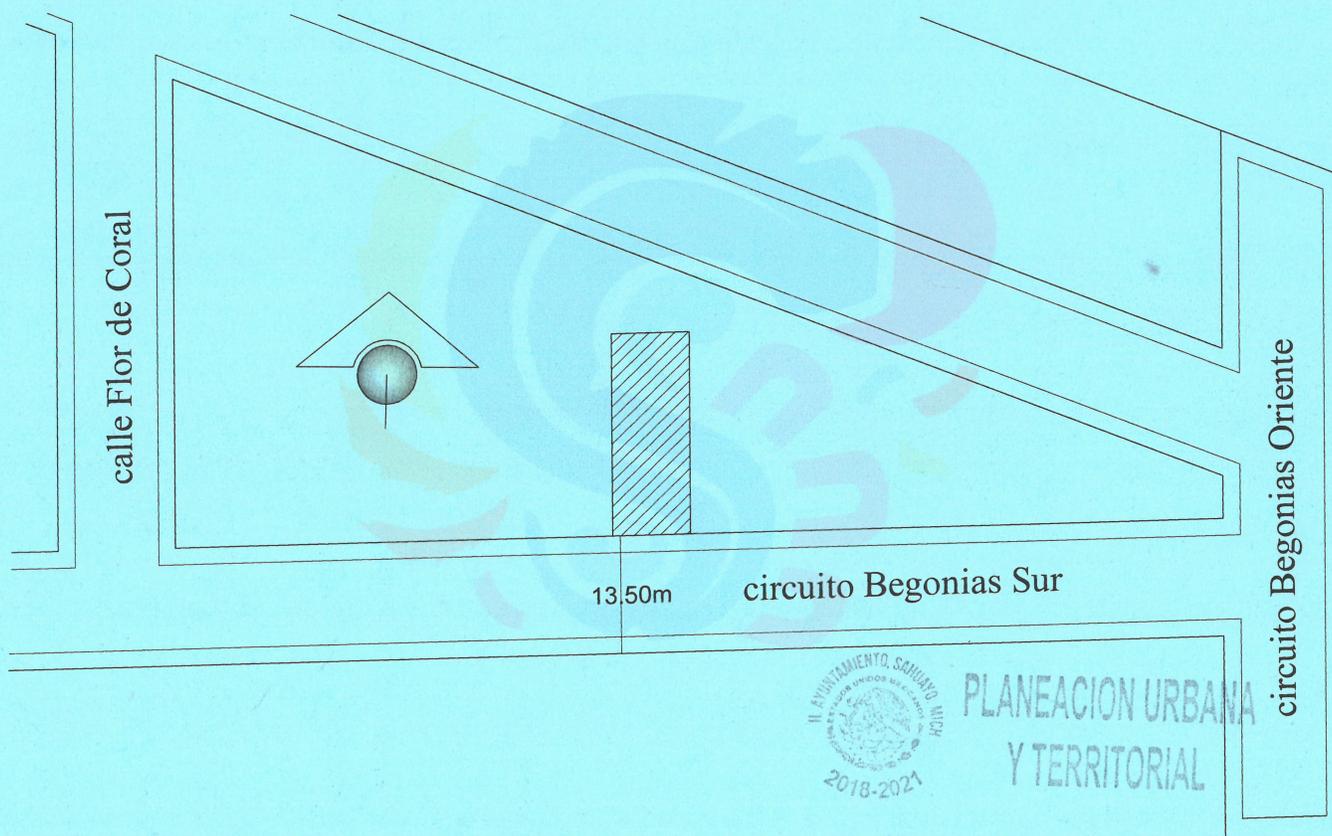
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: ARACELI GRANADOS ARCEO.

A 28 DE OCTUBRE DE 2020.

Ubicación: CIRCUITO BEGONIAS SUR # 125, FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 13.50 (TRECE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **CIRCUITO BEGONIAS SUR # 125** ENTRE LAS CALLES FLOR DE CORAL Y CIRCUITO BEGONIAS ORIENTE, FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

Gabriel Corvantes
INSPECTOR

ENTERADO

OBSERVACIONES

SECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

INE

Araceli Granados A.

EDMUNDO JAGORO MOLINA SECRETARIO SUBSTITUTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1858294360<<1767018017004
7402234M2912316MEX<01<<03339<1
GRANADOS<ARCEO<<ARACELI<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE GRANADOS ARCEO ARACELI
FECHA DE NACIMIENTO 23/02/1974
SEXO M

DOMICILIO C SANTA PATRICIA 193
FRACC SAN ONOFRE 59035 SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR GRARAR74022316M000

CURP GAAA740223MMNRRR09 AÑO DE REGISTRO 2001 01

ESTADO 16 MUNICIPIO 077 SECCION 1767

LOCALIDAD 0020 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

Araceli Granados Arceo

Calle Circuito Begonias sur N° 125

entre calle Flor de Coral y

Circuito Begonias Oriente

Fracc. Bugambilias

155.41 m² y 16.80 ml en

Plantas baja y alta

~~\$ 5,960.00~~

Desemb
20% 

4,215.00

246.00 Alineamiento

158.00 Número

150.00 Bitacora.

Dom. calle Salustio Amezcua N° 126

Tel: 353 120 7269

CUARTA.- LA INMOBILIARIA GALGOM DE SAHUAYO, S.A. DE C.V. VENDE Y ARACELI GRANADOS ARCEO, COMPRA PARA SI LA TOTALIDAD DEL LOTE URBANO MARCADO CON NUMERO "1" DE LA MANZANA " I " UBICADO EN LA CALLE CIRCUITO BEGONIAS, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "BUGAMBILIAS RESIDENCIAL ", EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 126 METROS CUADRADOS, CON 7 METROS DE FRENTE POR 18 METROS DE FONDO.

QUINTA.- EL PRECIO DE VENTA DEL LOTE ANTES MENCIONADO ES LA CANTIDAD DE \$ 315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) PAGADEROS DE LA SIGUIENTE MANERA \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO **ENGANCHE** SIRVIENDO EL MISMO COMO FORMAL RECIBO, \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100) EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE Y **48 MENSUALIDADES** POR LA CANTIDAD DE \$ 5,520.83 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 83/100 M.N.) PAGADEROS CADA DIA **15** DE MES A PARTIR DEL **15 DE OCTUBRE DE 2018**.

SEXTA.- LA PARTE COMPRADORA MANIFIESTA QUE ACEPTA LA PRESENTE VENTA EN LA FORMA Y TERMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO, POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA SERA RESPONSABLE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.

SEPTIMA.- LA PARTE COMPRADORA SE COMPROMETE A PERTENECER A LA ASOCIACION CIVIL QUE FORMEN LOS COLONOS DEL **FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS RESIDENCIAL**, PARA EFECTOS DE PROTEGER SUS INTERESES Y LA IMAGEN DEL FRACCIONAMIENTO.

OCTAVA.- CONVIENEN LOS CONTRATANTES QUE LA POSESION DEL TERRENO Y SU ESCRITURACION SE OTORGE EN CUANTO SE TERMINE DE PAGAR EL LOTE ADQUIRIDO, COMPROMIENDOSE EL VENDEDOR A FIRMAR LAS ESCRITURAS A NOMBRE DEL COMPRADOR O DE QUIEN ESTE DETERMINE.

NOVENA.- LOS CONTRATANTES CONVIENEN EN QUE SI EL COMPRADOR INCUMPLE EN EL PAGO DE TRES MENSUALIDADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO, PAGARA AL VENDEDOR LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA AL 20% DEL VALOR DE ESTA OPERACIÓN, POR CONCEPTO DE INDEMNIZACION, FACULTANDOLO PARA QUE DE MANERA INMEDIATA PUEDA VENDER DICHO LOTE Y LE SEA REEMBOLSADO AL COMPRADOR EL MONTO QUE LE CORRESPONDA DE LAS APORTACIONES EFECTUADAS CON ANTERIORIDAD RESTANDO EL MONTO DE LA PENALIZACION, CONTANDO EL VENDEDOR CON 60 DIAS NATURALES PARA REEMBOLSAR DICHO MONTO.

Araceli Granados A.



